



AYUNTAMIENTO  
DE  
**URDAX**  
(Navarra)

ASISTENTES

D. Santiago Villares Otheguy.  
D. Juan Ignacio Arzoz Erreca  
D. Juan José Suhas Laurencena  
D<sup>a</sup>. Itziar Galarregui Blanco  
D. Andrés Francisco Diharassarry Orgambide  
D<sup>a</sup>. Silvia Suhas Bazterrica  
D. Peio Echeverria Irigoyen

SECRETARIO

D Javier Irigoyen Daguerre.

AUSENTES:

D. Andrés Francisco Diharassarry Orgambide.

En Urdazubi/Urdaizubi, siendo las veinte horas del día dieciocho de noviembre de 2013 previa convocatoria de sesión extraordinaria cursada conforme a lo establecido en el artículo 77 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra con la asistencia de los señores Concejales al margen señalados, y siendo asistidos por mí, el Secretario, Javier Irigoyen Daguerre.

**PRIMERO: APROBACIÓN DE ALEGACIONES AL EMOT DE BAZTAN.**

El alcalde expone que se ha remitido el contenido de las alegaciones a la Estrategia del Modelo de Ordenación Territorial de Baztan para su examen. Considera que el EMOT, que es un avance de un nuevo Plan Municipal, contempla una zona comercial amplia en la zona conocida como Ekain y considera necesario hacer alegaciones.

Y ello, porque según el alcalde, primero se plantea una zona comercial próxima a Dantxarinea, lo que supone competencia en caso de que se realizará y hay que proteger los intereses del pueblo; y en segundo, porque tal como esta planteado, se prevén accesos desde terrenos de Urdazubi/Urdaizubi y nadie ha comunicado esto o se ha puesto en contacto con este Ayuntamiento para tratar esta cuestión. La concejal D<sup>a</sup>. Silvia Suhas Bazterrica considera que esta cuestión debía haberse tratado en una sesión anterior ya que se trata de una cuestión conocida. El alcalde responde que es una cuestión pública hacia algún tiempo y no lo ha comentado. D<sup>a</sup>. Silvia Suhas Bazterrica considera que debía haberse decidido previamente sobre la necesidad de hacer alegaciones ya que es un gasto más. El alcalde considera que se trata de defender lo nuestro. D<sup>a</sup>. Silvia Suhas Bazterrica considera que si en Urdazubi/Urdaizubi se ha ampliado zona comercial en la modificación del plan de

Dantxarinea, no entiende ahora por qué cuando otros plantean lo mismo se niega. El alcalde considera que ello no conviene como Ayuntamiento, quien tiene el deber de defender a sus vecinos y en este caso los industriales. La posible realización de la zona planteada puede suponer cierta competencia, pero sobretodo, porque se plantea el acceso y servicios desde terrenos de Urdazubi/Urdaix y por ello considera que ha de hacerse alegaciones; y esto no tiene nada que ver con la modificación hecha en Dantxarinea que sólo afectaba a nosotros, [Urdazubi/Urdaix], dentro de nuestro municipio; que lo que se plantea es fuera de nuestro municipio y afecta al nuestro y no beneficia. Indica que es cierto que Baztan no presentó alegaciones a la modificación del Plan de Dantxarinea; y en este caso el Ayuntamiento de Urdazubi/Urdaix no efectúa alegaciones a otras zonas comerciales en Baztan y que no afectan a Urdazubi/Urdaix; pero la zona de Ekain si puede afectar. D<sup>a</sup>. Silvia Suhas Bazterrica opina que ella va en el mismo sentido que ha mantenido siempre, que es más de lo mismo. El alcalde considera que es distinto que la nueva zona afecte a Dantxarinea, frente a la nueva implantación de actividades en la propia Dantxarinea, aunque algunos piensen que les pueden afectar a otros ya instalados en Dantxarinea; y se considera que hay margen que para ampliaciones en Dantxarinea, Y reitera que el planteamiento supone acceso desde Urdazubi/Urdaix, uso de viales; el agua ha de llegar de un lado y no consta que haya red de aguas cerca, salvo la del Barrio Alkerdi, siendo éste es el contenido de la alegación. Indica el alcalde que no se alega en ninguna otra propuesta del EMOT; e informa que le consta que al menos desde Urdazubi/Urdaix se ha hecho alguna alegación, en concreto la Asociación de Comerciantes.

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por cuatro, (4) votos a favor y dos, (2) en contra:

1º. Aprobar las alegaciones al EMOT de Baztan.

2º. Remitirlas al Ayuntamiento de Baztan.

#### **SEGUNDO: APROBACIÓN DE TIPOS Y TASAS DE GRAVAMEN 2014**

Se presenta como en otras ocasiones, la aprobación de tipos y tasas de gravamen 2014, recordando que en los últimos dos años no han tenido variación. Se procede al examen de una tabla comparativa de la situación actual en Urdazubi/Urdaix con otros municipios.

[...]

Visto cuanto antecede el Pleno del Ayuntamiento de Urdazubi/Urdaix, acuerda por seis, (6) votos a favor, mantener los mismos impuestos, gravámenes y tarifas del año 2013 durante el ejercicio 2014.

#### **TERCERO. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2014**

Se expone por el alcalde que se ha remitido información a los Corporativos relativos al Presupuesto de ejercicio 2014, y se abre la fase de debate.

[...]

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento de Urdazubi/Urdaix acuerda por cuatro, (4) votos a favor, uno, (1) en contra y una, (1) abstención:

1º. Aprobar inicialmente el presupuesto del ejercicio 2014.



A Y U N T A M I E N T O  
DE  
**URDAX**  
(Navarra)

2º. Someter el expediente a exposición pública mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

#### **CUARTO. APROBACIÓN INICIAL DE PLANTILLA ORGÁNICA 2014.**

Se presenta la propuesta de plantilla orgánica para el ejercicio 2014, que no sufre variación del año pasado y que ha sido facilitado a los Corporativos.

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento de Urdazubi/Urdax acuerda por seis, (6) votos a favor:

1º. Aprobar inicialmente la plantilla orgánica del ejercicio 2014.

2º. Someter el expediente a exposición mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

#### **QUINTO. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.**

Se expone la recepción del convenio de colaboración entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias, y su contenido.

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento de Urdazubi/Urdax acuerda por seis, (6) votos a favor adherirse al Convenio suscrito entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias para el intercambio de información y a mutua colaboración administrativa.

#### **SEXTO. TRASLADO DE LAS RESOLUCIONES 6333, 6328 Y 6283 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA.**

Se da traslado de las últimas resoluciones recibidas desde el Tribunal Administrativo de Navarra siendo éstas las siguientes:

-Resolución nº. 6333 de 24 de octubre de 2013 por la que se ordena el archivo de las actuaciones al recurso de alzada nº. 13-03609 interpuesto por D. Andrés Diharassarry y D. Pedro Echeverria Irigoyen contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Urdazubi/Urdax de 9 de agosto de 2013 sobre interposición de recurso contencioso-administrativo y nombramiento de abogado y procurador.

-Resolución nº. 6328 de 24 de octubre de 2013 por la que se ordena el archivo de las actuaciones al recurso de alzada nº. 13-03602 interpuesto por D. Andrés Diharassarry, D<sup>a</sup>.

Silvia Suhas Bazterrica y D. Pedro Echeverria Irigoyen contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Urdazubi/Urdaix de 9 de agosto de 2013 sobre interposición de recurso contencioso-administrativo y nombramiento de abogado y procurador.

-Resolución nº. 6283 de 22 de octubre por la que se desestima el recurso de alzada nº. 13-03292 interpuesto por D. Andrés Diharassarry Orgambide, D. Pedro Echeverria Irigoyen y D<sup>a</sup>. Silvia Suhas contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Urdazubi/Urdaix de fecha 28 de junio de 2013 sobre aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2011.

El Pleno se da por informado.

#### **SÉPTIMO. TRASLADO DEL AUTO DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

El alcalde comunica al resto de Corporativos que se ha recibido el auto de 12 de septiembre del Tribunal de Cuentas relativo al procedimiento de reintegro por alcance nº. B-163/13 en cuya parte dispositiva establece no haber lugar a proseguir con las actuaciones del procedimiento de reintegro de alcance nº. B-163/13 al no apreciarse por la Consejera de Cuentas, con el acuerdo con el Ministerio Fiscal, la existencia de alcance en los fondos públicos del Ayuntamiento de Urdazubi.

[...]

#### **OCTAVO. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El alcalde expone que se ha recibido en el día de hoy la sentencia nº. 933/2013 del Tribunal Superior de Justicia de Navarra por la que estiman el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Urdazubi/Urdaix contra la resolución del expediente sancionador S/31/0021/10 de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico por la que se imponía una multa de 6010,13 €.

Seguidamente comunica que ya en una sesión anterior se trató la cuestión de la llegada de una etapa de la Vuelta al País Vasco en Urdazubi/Urdaix y una salida en el municipio de Igantzi, así como su financiación y lo tratado en el Consorcio de Bertiz acerca del tema. Y que se han producido novedades ya que lo anterior fue informado por el Consorcio de Bertiz a sus integrantes, sobretodo en lo referente a la financiación. Ello ha dado lugar que algunos municipios no hayan contestado; y en el caso del Ayuntamiento de Baztán, inicialmente estaba de acuerdo; luego ha cambiado de opinión y se ha mostrado en contra; y que en la actualidad lo está valorando. A ello se suma que la Organización de la Vuelta ha estimado que sí puede acabar una etapa en Urdazubi/Urdaix e incluso ha publicado que la segunda etapa finaliza en Urdazubi/Urdaix y la tercera se inicia en Igantzi. La cuestión es que no está claro qué pasa con Baztán; y que la gerente del Consorcio de Bertiz está de baja por lo que no ha podido tratar la cuestión con ella; y que se va reunir con miembros del Ayuntamiento de Igantzi para tratar la cuestión. Todo ello supone en estos momentos problemas para la financiación del evento. El alcalde se plantea que en el peor de los escenarios los dos pueblos deberán hacerse cargo de la financiación, (40.000 €) y quiere saber la opinión de los corporativos. D<sup>a</sup>. Silvia Suhas Bazterrica considera que si ha de abonarse 20.000 € no está de acuerdo y no ve claro que ello aporte algo. El alcalde responde que respecto lo que aporta no está claro porque no sabe cómo se puede valorar la repercusión mediática y publicitaria que supone que una etapa finalice en el municipio. En el debate se plantea que empresas y marcas que se ubican en el municipio y la zona puedan



AYUNTAMIENTO  
DE  
**URDAX**  
(Navarra)

patrocinar el evento. El alcalde considera que hay que decidir si se acoge o no el fin de etapa; en caso afirmativo hay que financiar 40.000 €, en los que cabe el patrocinio. D<sup>a</sup>. Silvia Suhas Bazterrica considera que hay que saber si hay empresa o gente interesada en patrocinar y en tal caso estudiar la aceptación de la propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión por el Señor Alcalde, siendo las veintiuna horas y veinte minutos del mismo día, que, conforme, firma la Secretario.

**EL ALCALDE**  
Santiago Villares Otheguy

**EL SECRETARIO**  
Javier Irigoyen Daguerre.

